

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43361 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 950/2010, por auto de 8 noviembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Manuel Carrera, Sociedad Anónima, con Número de Identificación Fiscal A41096405, con domicilio social y centro de principales intereses en Carretera Sevilla-Utrera, kilometro 12,400 Alcalá de Guadaira-Sevilla.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100090903-1